

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 21 de julio de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto con el fin de obtener autorización ambiental unificada, en los términos municipales de Villamartín, Bornos, Espera, Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera, Paterna de Rivera, Medina Sidonia, Benalup-Casas Viejas y Los Barrios (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo, relativo al expediente AAU/CA/021/24 con la denominación «Hidrogenoducto», promovido por Siroco Hydrogen 3, S.L., en los términos municipales de Villamartín, Bornos, Espera, Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera, Paterna de Rivera, Medina Sidonia, Benalup-Casas Viejas y Los Barrios, provincia de Cádiz, con el fin de obtener autorización ambiental unificada.

Descripción de la instalación: Proyecto de canalización destinada al transporte de hidrógeno verde formado por conducciones de acero al carbono con diámetros variables (10", 16" y 20"), diseñadas para una presión de operación de 16 bar, cuya longitud es de 132,14 km.

Alcance del proyecto: Hidrogenoducto de transporte de 10" de diámetro, acero API 5L Gr B (UNE-EN ISO 3183 L245 PSL2) y espesor 6,35 mm para ir aumentando el diámetros hasta las 16" y 20", acero API 5L Gr X42 (UNE-EN ISO 3183 L290 PSL2) y espesor de 6,35 mm para la conducción de 16" y 8,00 mm para la conducción de 20". Con una longitud total de 132.140 m de longitud, con origen en la futura planta de hidrógeno verde proyectada en el t.m. de Villamartín (objeto de otro proyecto) hasta el punto de consumo ubicado en una parcela de Los Barrios.

Instalaciones relativas a las posiciones H.01, H.02, H.03, H.04, H.05 y H.06.1 de interconexión con las diferentes plantas de producción de hidrógeno (objeto de otro proyecto). Incluye una posición de válvulas donde se ubicará el módulo de inyección, EPC si corresponde, y el sistema de alimentación eléctrica mediante placas fotovoltaicas, así como el correspondiente camino de acceso.

Instalaciones relativas a las posiciones H.06, H.07 y H.08 Posiciones de válvulas de seccionamiento intermedias para cumplir con la ITC MIG 5.1 «Canalizaciones de transporte y distribución en alta presión B», incluyendo un nudo de válvulas y una válvula motorizada, así como el sistema de alimentación eléctrica mediante placas fotovoltaicas y el correspondiente camino de acceso.

Instalación relativa a la posición H.09 de llegada del hidrogenoducto al punto de consumo ubicado en una parcela de Los Barrios, incluyendo una posición de válvulas donde se ubicará el módulo de entrega y el sistema de alimentación eléctrica mediante placas fotovoltaicas, así como el correspondiente camino de acceso.

Lecho de ánodos asociado a la protección catódica de la tubería.

Vías pecuarias afectadas: Cañada Real de Villamartín, Mármoles y Morón, Cañada del Mármol o de los Pozos, Cordel de Espera y Sevilla, Cañada de las Porqueras, Cordel de Bornos a Utrera, Colada de Pozo Marín, Colada de la Sanguijuela, Colada de Jerez a Bornos, Colada de Morón, Colada de Espera por las Peñas, Colada de Lebrija, Colada de Jerez a Arcos, Colada de Puerto Real, Colada de Pedrosa, Concejo y Cañuelo, Colada de Casablanca, El Guijo, Concejo y Angostura, Cañada de La Pasada de Medina o Sotillos, Cañada Real de Albadalejos-Cuartillos, Cañada de Cádiz o de los Isletes, Cañada de Arquillo o Cuesta del Infierno, Colada La Lapilla, Colada del Camino de Arcos, Cañada de Piletas, Cañada Real de Lomopardo o de Medina, Padrón de la Higuera o Escorbana, de Paterna y de Malverde, Padrón de la Cabecilla, Colada del Cernícalo en Esparraguera, Padrón del Pozo del Rincón, Padrón de la Lebrera, Colada de la Cabezada, Padrón de los Portichuelos, Padrón de las Majadillas, Padrón de las Pajaritas o de las Damas, Padrón del Parralejo o Vacargado, Colada de Matasanos, Padrón de Culebra o de Alcantara, Padrón del Pedregosillo a Torrecillas, Padrón de las Torrecillas, Padrón de Arrieros, Colada del Turuján o de la Tía Jeromita, Colada del Turrujal o de la Palmita, Colada de Majadallana o del Camino de Alcalá, Colada de la Boca de la Fo, Colada de la Rosa de la Pita, Colada del Cermeño, Colada de la Pasada de la Liebre, Cañada de la Jaula, Cordel del Moral a Alcalá, Vereda de la Cuesta de Palmares, Vereda de la Higuera de la Tía Marcela, Vereda del Higuero, Cañada o Padrón de las Salinillas, Colada que empieza en la Motilla del Balsinete, Cañada Real de San Roque a Medina y Cañada de Puerto Real a Paterna.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 21 de julio de 2025.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.